



USHUAIA, 23 NOV 2021

VISTO el Expediente MGJDH-E-61344-2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 59/2021 para la Adquisición de Materiales para Seguridad Estructural y Funcional de la Unidad N° 1 Rio grande, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 219/2021, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 59/2021 (Orden 11).

Que se recibió la oferta de las firmas: SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0 e IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8 (ordenes 18 y 21).

Que la Comisión de Preadjudicación emitió el Dictamen correspondiente conforme al artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11. (Orden 29).

Que dicho acto fue difundido y notificado al oferente. (Ordenes 31 al 33)

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a las 0531UG, UC0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a Orden 38 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna MGJDH.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y la Resolución de la O.P.C. N° 17/2021 y Resoluciones de la Contaduría General N° 10/2021 y N° 64/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 730/21, N° 261/2021, N° 1048/2020 y

D.A.E.F.
S.E.B.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

..// 2

N° 1788/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASESORAMIENTO LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 59/2021 para la adquisición de Materiales para Seguridad Estructural y Funcional de la Unidad N° 1 Río Grande, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0, los renglones 1, 2, 3, 3 (1), 6 y 7, siendo este por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 81/100 (\$ 112.390,81) y a la Firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., CUIT N° 30-59326113-8, los renglones 4 y 5, por un monto total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.700,00) por ser oferta, ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las UG0531, UC0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **03** /2021.

D.A.E.F.
S.E.B.
M.A.

Gonzalo Martín CARRILLO HERRERA
Subsecretario de Asesoramiento Legal
M.G.J. y DD.HH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Coordinadora Mesa de Entradas,
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH